

EL PERUANO.

Lima: viernes 1 de noviembre de 1811.

Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria.....

Cic. de off. lib. 1. cap. 7.

La Barahunda.

Caqui 27 de octubre de 1811.

Señor público: el amor y el miedo que os tengo me estimulan á concederos una dignidad superior, que ningun quimico ha inventado, ni podrá tolerar os declare, interin que sus crisoles, fundentes, modificantes, y demas caterva de corrosivos con que forman sabias descomposiciones y experimentos, no autoricen la conciencia de los equilibristas para teneros por principio de los bienes y males extraordinarios que circulan entre los que pueden comunicarse sus pensamientos por privilegio exclusivo. Mas claro: Señor público sois un elemento; categoria altisonante y altipotente que puedo declararos durante mis dias, defendiendola á grito y puño político contra quantos vociferantes filosofos se metan á destruir este donativo, escoltados de los señores juristas. Pero, por que ellos no ignoren el máximo influxo que tenéis en este mundo redondo: no obstante que si vos no existierais no habria quien supiese apreciar racionalmente las demas existencias: sepades que

Si de quatro elementos

se compusiera

el orbe solamente,

orden hubiera;

Pero hay un quinto

que anda siempre revuelto

con sigo mismo.

Por que esta idea alegre

no la delate

algun necio, creyendo

que soi Descartes:

Sepan los necios

que al público figuro

quinto elemento.

Participo á quien no me entienda, que oigo aplaudir dos personajes nuevos que han salido estos días literariamente á campaña, sin que yo los conozca, y les tengo *envidia*. Esta señora, dominante hoy al tanto que su madre y mi hermano la *miseria*, me hace tomar la pluma por quitarles y ponerme vuestro aplauso. Si lo lograre seré la señora barahunda en Lima, si no lo lograre barahunda me quedo: me retiraré de la empresa, hasta que se descuiden mis enemigos y los auzente del distrito á cañonazos; para ello

Tengo polvora y balas prevenidas,
 que disparen los tontos homicidas
 vengando mis agravios;
 y si no lo lograren,
 seduciré á los sabios,
 y á su golpe rival es infalible
 muera el anciano, caiga el invisible.

Hago presente que la barahunda escribe hoy devalde en Lima, y que nadie debe gastar su dinero por leer lo que diga en el PERUANO. Si lo gastare alguno por instruirse hasta ponerse al nivel de los que se han ocupado treinta ó quarenta años en aprender el oficio de discernir bien las cosas, será una bestia incapaz de sacramentos, pues es demasiado notorio que la barahunda ni puede ni quiere enseñar á nadie. Si hubiere dinero ajeno que gastar, gastese largo y tendido, haciendose olvidadizo de que la ley de Dios no quiere trampas; porque

El que pueda lucir á costa ajena,
no debe parecer un majadero,
ponga su frente siempre muy serena,
juegue, enamore, preste, y dé dinero;
la vida que así viva será buena
desde el primer instante hasta el postrero,
y el que entonces quisiere repararse,
pida perdón y vayz á condenarse.

Entiendase que, parezca lo que pareciere, soy muger,
y mi sexò fuera mejor que no lo hubiese sido para no ha-
llarme baxo la férula de los hombres. Gracias al diablo que
todos hemos de ser iguales muy pronto: ahora verán bueno
los hombres, que todo han sabido hacer en el mundo ménos
parir una vez siquiera. ¡Orgullosòs! nos veremos en las con-
ferencias que tengamos para arreglar las nuevas leyes de la
multiplicacion: ventilaremos como se nos han de compensar
los siete mil años que por una cuenta sacada en libros que
no se imprimieron en la china, se nos ha forzado á servir-
les de parenderas: vayanse disponiendo á conocer la diferen-
cia que hay de comer á tirarse los platos, á ver si sabien-
do lo que vale y cuesta se gasta menos genero.

Bien haya quien ha sabido

minorar las diferencias,

para que practicamente

lo que se ignora se aprenda.

Ande el hombre nueve meses

preñado: pára: y advierta

lo que es matarse por quienes

nunca se empuñan ni premian.

Señor público, los papeles que se venden en las im-
prentas de todos los gobiernos, y en las librerias de los go-
bernados, os están prometiendo recompensas por vuestros ser-
vicios heroicos (que lo son en verdad) y reintegraciones á
los derechos que os han usurpado. La cuenta es larga, pero

metodizandose á un ajuste, podeis decir, que los primeros mil años del mundo fueron de vuestro uso y costumbre: los segundos mil fueron del uso de los militares: los terceros mil fueron usados por los militares y juristas: los quartos mil fueron del uso y costumbre de los militares juristas y filosofos: los quintos mil fueron del uso de los juristas y militares: los sextos mil fueron de los militares, juristas, y teologos: los septimos mil han sido de los militares, teologos, juristas, y economistas: y los mil octavos, señor público, serán de los demonios si os desculpáis en hacer que se cumplan las promesas. Tened presente que la prescripcion y la proscriccion son dos terminos fatales, enemigos perpetuos de vuestros derechos antiquisimos; y los jueces que suelen sentenciar las causas de los daños, compensaciones, y reintegros al estado primitivo, descansan su conciencia con reservar el derecho á salvo para morir de hambre, y repetir contra quien lugar hubiere. Esto en buen sentido es alargar el pleito para que el que venga atras que arree; lo que servirá de gobierno para pedir y suplicar en forma, se os dé de contado lo que convenga

pues en quanto á promesas ya hemos visto ser infalibles las de Jesuchristo; las demas, repetidas con engaños, nadie las ha cumplido en seis mil años.

Entre las cosas graciosas que están sucediendo en mis dilatados dominios á toda hora, acaba de verificarse una entre dos jovenes concurrentes á cierta casa conocida y muy mal gobernada, donde hacian interesante dar muestras de insignes facultativos. Armaron su *chapidanza* y la sustentaron dos horas en la disputa de si las sustancias del cerebro eran compuestas de foliculos ovaes glandulosos solamente, ó si eran tam-

bien vasculosas; y si la tela coroidea cubria ó no cubria las cavidades de los ventriculos, los cuerpos extriados, talamos opticos, glandula pineal, y tuberculos quadrigéninos. Las tapadas que los escuchaban se preguntaban de quando en quando si aquellas cosas que decian las tendrían ellas dentro del cuerpo; y un barchilon que por casualidad se halló en el sitio de las preguntas, serenó á las tapadas diciendoles, que aquellas eran unas enfermedades que se curaban con mucha facilidad con una ayuda de leche, tripas, afrecho y aceite, con una tipsana de todas raices, y con un parche de litontrificos. Estimaronle mucho la fineza, y quedaron persuadidas de que el barchilon era un medico de primer orden, á quien debian llamar siempre y quando hubiesen de tomar litontrificos rebueltos con folicules.

Asi de medico un barchilon se entona,
siendo en lugar de medico una mona;
yo no culpo su audacia solamente,
culpo á quien lo autoriza á matar gente.

En el tiempo de las desigualdades, dixo el sabio Cidalso para que yo lo pudiese repetir ahora „ que los españoles escriben la mitad de lo que imaginan: los franceses mas de lo que piensan: los alemanes lo dicen todo, y la mitad no se les entiende: y los ingleses escriben para si solos. „ El que dudare esto y se quisiere certificar puede hacer un viage aërostatico al golfo donde las naciones y los hombres se proveen de designios, y verá los que se eligen de minuto en minuto por quienes han de ponerlos en execucion, y por quienes confian neciamente que otros los pongan para llenarles de credito y opulencia. Yo soy de algunos años á esta parte la depositaria: tengo ordenes soberanas de no embarazar la

eleccion á los concurrentes: y quando algún hombre de bien se ha querido surtir de designios justos, lo he mirado con lastima considerandolo cerca de ser apedreado ó conducido á la casa de los locos por los llamados y no escogidos jueces de policia de los puebls. He observado, y aviso que los nombres de bien son los únicos que examinan el designio que buscan, si lo encuentran lo tantean á ver si pueden llevarlo sobre sus hombros, si no pueden lo dexan, y si no lo encuentran se vuelven silenciosos á su domicilio, sin quejarse de que los imprudentes hayan arrastrado con todos los designios para inutilizarlos. Lo mas divertido de estas escenas está en los momentos que destinan los ministros de gabinete para proveer á sus amos. En una ocasion ocurrieron Teylerand y Fox, por sus porciones respectivas. El primero para no extender jamas los límites de la Francia mas allá del Rhin, y de los Pirineos; para franquear los mares, restituir al comercio su libertad, y asegurar de este modo el reposo y la felicidad del mundo. El segundo tomó su correspondiente dosis, para hacer una paz general, asegurar de este modo el reposo y la felicidad del mundo, permitir el comercio libre de los hombres y las mugeres, y quedarse la Inglaterra dueña de los mares, aun quando en las apariencias los declarase libres. Luego que llegaron á sus gabinetes, el uno deshizo la constitucion del imperio de Alemania, y el otro atacó con doce mil hombres á Buenos Ayres con la idea de poseer la América meridional, y declaró bloqueados todos los puertos del mundo. Las naciones digeron „*hagase señores vuestra voluntad irresistible por ahora. Así estamos y así estaremos los míseros mortales, mientras los pueblos embrutecidos no tengan el derecho de preguntar á donde vamos; y visto todo en el con-*

sejo de los patriarcas de las familias, se resuelva estrictamente el quinto y decimo precepto de la ley de Dios, sin asustarse por los numerosos ejercicios que se dibujan á las ordenes de Bonaparte, ni por las numerosas esquadras que se pintan á la disposicion de sus contrarios, pues si los labradores y artesanos de las naciones deliberasen dormir trescientos sesenta y cinco dias seguidos, una y otra potencia militar se volverian humo. Esto parecerá inverificable: sealo sin disputa, para eso existen ciertas maximas remedieras de los enfermos; y á uno que no estaba tan agravado como la generacion actual, mandaron

sin dilacion alguna, brevemente, desele á Dios, ó cosa equivalente.

EL PERU.

D	A la España, deuda antigua.	6.000.000.
D	A la misma, deuda moderna.	6.000.000.
D	Al extranjero conocido en los puertos menores.	3.000.000.
		<hr/>
	Deuda á deber.	15.000.000.
	1.000.000. existencia para España.	} deuda á pagar. . 3.000.000.
	2.000.000 idem para el extranjero.	
		<hr/>
	Diferencia: pesos.	12.000.000.
		<hr/>

Se supone, que los once millones de pesos á que, salvo error ú omision, asciende la diferencia natural del Perú con la Peninsula, proceden de capitales efectivos registrados ó introducidos licitamente por los acreedores; y la diferencia ó quebranto aparente de los extranjeros, deduce dos por ciento de ménos utilidades en los generos que han introducido de veinte años á esta parte, en que han duplicado los capitales

contruidos, estragando nuestras costumbres. ¡Tiempo, tiempo! Oportuno eres para que una mano bien hechora ajustase todas estas cuentas por principios de orden público, determinando lo que se debe deber por lo que se deba y pueda pagar, pues de lo contrario:

el dinero y el hombre se confunden,
y en el abismo uno y otro se unden.

*

SEÑOR INVISIBLE.

Soy muy pregunton, por que soy muy curioso; y como V. me parece un hombre tan sabio que todo lo entiende y lo decide magistralmente, he determinado ocurrir á su elevada penetracion para curarme de unas cosquillas que hace dias me están mortificando el cuerpo y alma, dimanadas de varias dudas que nadie me desenreda de un modo satisfactorio; y son las siguientes: 1. Digame V. ¿el reglamento que gobierna la libertad de las imprentas se extiende tambien á los *manuscritos*? Ya ve V. que con estos se puede incomodar lo mismo que con los impresos al gobierno y á los particulares, tomándose el trabajo de sacar muchas copias. 2. Caso que fuera cierto, lo que V. *invisiblemente* nos afirma, de que la *censura* extendida por la junta censoria contra los officios del Sr. Villalta es un *papel subversivo del orden y tranquilidad pública*; ¿ante que juez deberia denunciarse para que sea censurado? Por que ocurrir á la suprema de Cádiz para que su decision venga al cabo de los años mil, quando ya el orden y tranquilidad pública estén subvertidos, me parece un disparate. 3. Una vez que V. me désigne este juez, dígame ¿si los SS. de la censoria deberian estar sujetos *in solidum* á las mismas penas establecidas por la ley para los particulares que infringen la libertad de la imprenta? Pues la ley comprehende aun á los reyes. 4. Si la pena á que se hiciesen acreedores dichos SS. censores fuese la total separacion de sus destinos ¿quien tiene facultades en este reyno para elegir legitimamente otros nuevos? Bien ve V. que este nombramiento es una emanacion de la soberanía que está en Cadiz, y no han de cerrarse las prensas mientras se ocurre allá por otra nueva junta.

Dignese la alta é incomprendible *invisibilidad* de V.... responder estas preguntillas, lo mas pronto que pueda: se lo pide y suplica para no morir de repente.

El pregunton.

En los Huerfanos: impreso por D. Pedro Oyague.